

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4968 PROMOCIONES LLADERO, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Promociones Lladero, Sociedad Anónima, (la "Sociedad"), que se celebrará, en primera convocatoria, el día 22 de junio 2015, a las 10:00 horas, en Barcelona, Paseo Manuel Girona, 62, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria) y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Aprobación de la gestión.

Tercero.- Aplicación de Resultados.

Cuarto.- Reducción del capital social en la suma de 32 euros con cargo a reservas libres, con la finalidad de devolución de aportaciones a razón de 1,54 euros por acción, mediante la amortización de 32 acciones que sean propiedad, a la fecha de celebración de la Junta General, de accionistas distintos de Inmobiliaria Mar, Sociedad Limitada Unipersonal.

Quinto.- Renumeración de las acciones que componen el capital social de la Sociedad.

Sexto.- Modificación consiguiente del artículo 5.º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Séptimo.- Delegación de facultades.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con lo previsto en los artículos 329 y 293 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar asimismo que la propuesta de acuerdo incluida en el punto cuarto del Orden del Día requiere, además de la aprobación de la mayoría del capital que asista a la Junta General, la aprobación de la mayoría del capital concurrente correspondiente a los accionistas afectados por la reducción de capital, es decir, a los titulares de las acciones cuya amortización se propone. A este último efecto, se realizará una votación separada en el seno de la Junta General del citado punto cuarto y también de los puntos quinto, sexto y séptimo por ser consecuenciales del cuarto, en la que solamente podrán intervenir y votar los accionistas afectados.

Barcelona, 20 de mayo de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150023756-1